

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 6771** LA FARGA YOURCOPPERSOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORACIÓN METALÚRGICA CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA
LA FARGA TUB, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
LA FARGA ROD, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
LA FARGA INTEC, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
METALÚRGICA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
HIDROELÉCTRICA DE VOLTREGÀ, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
LA FARGA TERTUB, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, en fecha 31 de julio de 2018, la Junta General de Socios de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada; la Asamblea General de Socios de La Farga Tertub, Agrupación de Interés Económico; y el respectivo Socio/Accionista Único de La Farga Yourcoppersolutions, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; de La Farga Tub, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de La Farga Rod, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de La Farga Intec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; de Metalúrgica Catalana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; y de Hidroeléctrica de Voltregà, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; adoptaron los acuerdos de fusión por absorción de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada; La Farga Tertub, Agrupación de Interés Económico; La Farga Tub, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; La Farga Rod, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; La Farga Intec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Metalúrgica Catalana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; e Hidroeléctrica de Voltregà, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; por parte de La Farga Yourcoppersolutions, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Asiste a los socios, accionistas, representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Les Masies de Voltregà (Barcelona), 1 de agosto de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada, de La Farga Tub, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de La Farga Yourcoppersolutions, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal; Vicepresidente del Consejo de Administración de La Farga Rod, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y Administrador Único de La Farga Tertub, Agrupación de Interés Económico, de La Farga Intec, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de Metalúrgica Catalana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y de Hidroeléctrica de Voltregà, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don José Oriol Guixà Arderiu.

ID: A180050228-1

cve: BORME-C-2018-6771